

REF.: APRUEBA ARRIENDO DE DOS BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS EN SANTIAGO CON ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0413**

SANTIAGO, 08 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos; la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016; la Resolución Exenta N° 1079 de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de arrendamiento de dos box de estacionamiento para los vehículos institucionales Mazda, modelo 6, Patente GWYP 29-8 y Nissan, modelo D22 DX Turbo Diesel E2201, Patente BTCX-40-7, en la comuna de Santiago, presentada por Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el contrato de arrendamiento de bienes inmueble se encuentra ajeno a dicha normativa.

3. Que, la Ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, no establece la obligatoriedad de formalizar el mencionado contrato de arrendamiento dado el carácter de consensual del mismo.

4. Que se recibió la oferta económica del proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA, RUT N° 76.138.436-8, por la suma mensual de \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos) I.V.A incluido.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a esta contratación.

6. Las facultades delegadas en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el contrato consensual por el arrendamiento de dos box de estacionamiento con el proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SENAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA, RUT N° 76.138.436-8.

2. PÁGUESE al proveedor mencionado, la suma única y total de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al periodo marzo-diciembre del año 2016, dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de factura, previa aceptación conforme por parte de Departamento de Administración y Finanzas.

3. DÉJASE CONSTANCIA, que el referido contrato tendrá las siguientes características:

PRIMERO: El proveedor asegura la disponibilidad de dos box de estacionamiento, en el edificio ubicado en calle San Martín 64, Santiago Centro.

SEGUNDO: El periodo de arrendamiento se extenderá entre los meses de marzo a diciembre de 2016.

TERCERO: El horario de ingreso de los vehículos podrá realizarse entre las 06:30 y las 24:00.

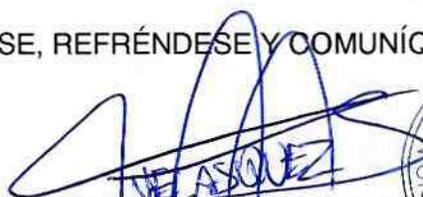
CUARTO: El pago se realizará en mensualidades, por la suma \$170.000 (Ciento setenta mil pesos) I.V.A incluido, dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de factura y previa aceptación conforme por parte de Departamento de Administración y Finanzas.

QUINTO: Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

4. NOTIFICASE la presente Resolución Exenta al proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SENAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA.

5. IMPÚTESE el gasto que irroge la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001, del Presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FELIPE VELÁSQUEZ SOLIS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor



ACCESO DE SOLO LECTURA - App - Solicitud de Compra

Usuarios con Acceso**Detalle solicitud de compra****Identificación solicitante**

Nombre solicitante:	Elizabeth Sutherland J.
Cargo solicitante:	Otro
Área solicitante:	DAF

Productos o servicios solicitados

Productos o servicios solicitados:	Nombre	Cantidad	Valor neto estimado
	Estacionamientos vehiculos nivel central	2	\$ 140.000,00

Datos adicionales de la solicitud

Número de solicitud:	4618-2016
Fecha creación solicitud:	lunes, 28 de marzo de 2016
Cotización solicitante:	
¿Autorización de gabinete?:	No
Centro de costo:	Depto Administración y Finanzas
Observaciones:	Favor generar orden de compra de estacionamientos para los vehículos del la Dirección Nacional y de Servicios Generales

Resumen evaluación

Tramos UTM:	Entre 3,01 y 100,00 UTM
Monto neto estimado:	\$ 2.100.000,00
¿Requiere evaluación de jefatura?:	Sí
¿Requiere evaluación de director?:	No
¿Es servicio general?:	No
Observaciones:	

Validación y refrendación presupuestaria

Centro de costo:	Depto Administración y Finanzas
Cuenta contable:	2209001
Número compromiso SIGFE:	4618
¿Existe presupuesto?:	Sí
Observaciones:	Daf Presupuesto Estacionamiento de \$1.700.000 marzo diciembre 2016

Evaluación jefatura finanzas

¿Aprueba solicitud?:	
Observaciones:	

Bitácora

Bitácora de sucesos:

Usuario	Actividad	Fecha	Hora	Observaciones
esutherland	Ingreso de Solicitud de Compras	lunes, 28 de marzo de 2016	15:54	Actividad procesada correctamente
carayav	Evaluación de Solicitud	martes, 29 de marzo de 2016	18:04	Actividad procesada correctamente
jfraczinet	Validación y Refrendación Presupuestaria	viernes, 01 de abril de 2016	11:26	Actividad procesada correctamente

Número de Creación: 4618-2016

Fecha de Solución: 28-03-2016

Creado por: Elizabeth Sutherland J.

Encargado Actual: admon

REF.: APRUEBA ARRIENDO DE DOS BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS EN SANTIAGO CON ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0413

SANTIAGO, 08 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos; la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016; la Resolución Exenta N° 1079 de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de arrendamiento de dos box de estacionamiento para los vehículos institucionales Mazda, modelo 6, Patente GWYP 29-8 y Nissan, modelo D22 DX Turbo Diesel E2201, Patente BTCX-40-7, en la comuna de Santiago, presentada por Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el contrato de arrendamiento de bienes inmueble se encuentra ajeno a dicha normativa.

3. Que, la Ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, no establece la obligatoriedad de formalizar el mencionado contrato de arrendamiento dado el carácter de consensual del mismo.

4. Que se recibió la oferta económica del proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA, RUT N° 76.138.436-8, por la suma mensual de \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos) I.V.A incluido.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a esta contratación.

6. Las facultades delegadas en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el contrato consensual por el arrendamiento de dos box de estacionamiento con el proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SENAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA, RUT N° 76.138.436-8.

2. PÁGUESE al proveedor mencionado, la suma única y total de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al periodo marzo-diciembre del año 2016, dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de factura, previa aceptación conforme por parte de Departamento de Administración y Finanzas.

3. DÉJASE CONSTANCIA, que el referido contrato tendrá las siguientes características:

PRIMERO: El proveedor asegura la disponibilidad de dos box de estacionamiento, en el edificio ubicado en calle San Martín 64, Santiago Centro.

SEGUNDO: El periodo de arrendamiento se extenderá entre los meses de marzo a diciembre de 2016.

TERCERO: El horario de ingreso de los vehículos podrá realizarse entre las 06:30 y las 24:00.

CUARTO: El pago se realizará en mensualidades, por la suma \$170.000 (Ciento setenta mil pesos) I.V.A incluido, dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de factura y previa aceptación conforme por parte de Departamento de Administración y Finanzas.

QUINTO: Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

4. NOTIFICASE la presente Resolución Exenta al proveedor ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SENAL ESTACIONAMIENTOS LIMITADA.

5. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001, del Presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FELIPE VELÁSQUEZ SOLÍS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor




WPC/RZG/CAV/JRH
R.J 2934
Distribución
- Proveedor
- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas
- División Jurídica

REFRENDACION
Obligación número 4618-2016
Centro de Costo DA F
Cta. Presupuestaria 2209001
Total Obligación \$ 1.700.000-

